

Universidad Nacional de Córdoba





CUDAP: EXP-UNC: 00572372013

Córdoba,

1. DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por la Oficina de Trabajos Finales en la que comunica la renuncia del Prof. Adrian Bueno como integrante del tribunal evaluador de los Anteproyectos de Trabajo Final para la Licenciatura en Psicología N° 3568 y 3605, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD se designó a los Profesores Roque Ferrer, Marcos Cupani y Adrián Bueno como miembros de la Comisión Evaluadora del Anteproyecto de Trabajo Final Nº 3568 del alumno Nicolás Sebastián Sánchez, titulado: "Expresión de diferencias individuales en efectos motivacionels del etanol"

Que por RHCD se designó a los Profesores Juan Carlos Godoy, Miguel Escalante y Adrián Bueno como miembros de la Comisión Evaluadora del Anteproyecto de Trabajo Final Nº 3605 de los alumnos María Carlota Astrada y Martin Lesnik, titulado: "Patrones de consumo de psicofármacos y estrés académico en estudiantes de la carrera de Odontología, Psicología e Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Córdoba"

Que las razones expuestas por el Prof. Adrián Bueno son pertinentes, por lo cual resulta necesario reemplazarlo como miembro del tribunal evaluador de ambos anteproyectos, a fin de no perjudicar a los alumnos.

Que la Secretaria Académica sugiere que se reemplace al Profesor Adrián Bueno por la Profesora Samanta March en ambos anteproyectos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (Ad - referéndum del H. Consejo Directivo) RESUELVE

Articulo 1°: Designar a la Profesora Samanta March en reemplazo del Profesor Adrián Bueno como miembro del tribunal evaluador de los Anteproyectos de Trabajo Final Nº 3568 y 3605.

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese y archivese

RESOLUCIÓN Nº 1830

UI SERMAN PERENO

Lic. CLAUDIA

COLOGÍA